



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 23 NOV 2005

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 289/05 caratulado: "S/INVESTIGACIÓN ANTIC. CON CARGO A RENDIR P.E.P. (RES. LEG. 153/05"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante distintas solicitudes se requirieron Expedientes del registro de la Gobernación referidos a Anticipos con Cargo a Rendir, habiendo sido analizados por el Auditor Fiscal interviniente, el cual en esta oportunidad emitió el Informe N° 730/05 Letra: T.C.P. ADM. CENTRAL de fecha 09/11/05 obrante a fs. 40/52, indicando en el Punto 4º a); con respecto al Expediente del registro de la Gobernación N° 6810/05, "S/ANTICIPO CON CARGO A RENDIR PARA CUBRIR GASTOS DE ALOJAMIENTO, RACIONAMIENTO Y TRASLADO DE LAS OLIMPIADAS MATEMÁTICAS", otorgado por Resolución Sub. Hac. N° 295/05 por la suma de \$ 5.000,00, dicho anticipo se encuentra sin rendir por parte del responsable, Sr. Docente MANZINI LOIACONO Juan Alberto, b); con respecto al Expediente del registro de la Gobernación N° 15139/05, "S/ANTICIPO CON CARGO A RENDIR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONAUTICA", otorgado por Resolución Sec. Hac. N° 936/05 por la suma de U\$S 12.000,00, dicho anticipo se encuentra sin rendir por parte del responsable, Sr. Director de Administración de la Dirección de Aeronáutica, Dn. MILITELLO Carmello Héctor.

Que se estima necesario intimar a cada uno de los responsables citados precedentemente, a efectos de presentar la totalidad de la rendición otorgada oportunamente, otorgándole un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, para presentar la rendición correspondiente y/o el descargo respectivo.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto por el Artículo 4º) inc. c) y 15º) inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Sr. Docente MANZINI LOIACONO Juan Alberto, con respecto al Expediente del registro de la Gobernación N° 6810/05, "S/ANTICIPO CON CARGO A RENDIR PARA CUBRIR GASTOS DE ALOJAMIENTO, RECIONAMIENTO Y TRASLADO DE LAS OLIMPIADAS MATEMÁTICAS", otorgado por Resolución Sub. Hac. N° 295/05 por la suma de \$ 5.000,00, dicho anticipo se encuentra sin rendir por parte del responsable, para que en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas contados a partir de la notificación de la presente, presenten la rendición correspondiente y/o el descargo respectivo con la documental que haga a su defensa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. Director de Administración de la Dirección Provincial de Aeronáutica Dn. MILITTELLO Carmello Héctor, con respecto al Expediente del registro de la Gobernación N° 15139-ME-05, "S/ANTICIPO CON CARGO A RENDIR DIRECCIÓN DE AERONAUTICA", otorgado por Resolución Sec. Hac. N° 936/05 por la suma de U\$S 12.000,00, dicho anticipo se encuentra sin rendir por parte del responsable, para que en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas contados a partir de la notificación de la presente, presenten la rendición correspondiente y/o el descargo respectivo con la documental que haga a su defensa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los nombrados precedentemente con copia de la presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRARAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 270/2005 V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Handwritten signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia